

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2012-MSMM

Santa María del Mar, 26 de octubre de 2012

VISTO: Carta s/n de fecha 2 de mayo de la Organización distrital del Vaso de Leche de Santa María; Informe N° 032-2012/DSP/MSMM remitido el 26 de octubre por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, en el numeral 6) del art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece el ejercicio de Derecho de Participación Vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Ordenanza N° 144 de fecha 11 de abril de 2011, se aprobó la Ordenanza que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del distrito de Santa María del Mar presentado por el Gerente Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 7, de fecha 11 de abril del 2011;

Que, mediante Informe N° 032-2012/DSP/MSMM de fecha 18 de setiembre de 2012 el Director (e) de Servicios Públicos informa al Gerente Municipal que, la Directiva de la Organización distrital del Vaso de Leche de Santa María, envía la carta s/n de fecha 2 de mayo de 2012 con el propósito de reconocer a la nueva Junta Directiva de la Organización distrital del Vaso de Leche de Santa María, al haberse realizado las elecciones para el período del 12 de abril del 2012 al 12 de abril del 2014, adjuntándose el Acta N° 8 del 12 de abril de 2012;

Que, mediante proveído s/n el Gerente Municipal señala que, de acuerdo a la Ordenanza que regula el "Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de Santa María del Mar", en su artículo N° 38 y 39 se señala que para el reconocimiento y/o inscripción de los actos posteriores, las organizaciones deberán presentar una serie de documentos, y una vez completado dichos requisitos se continué con el trámite correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Alcalde

Gerente Municipal

Director de Servicios Públicos

Alcalde



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2012-MSMM

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Junta Directiva de la Organización Distrital del Vaso de Leche de Santa María, por el periodo comprendido entre el 12 de abril del 2012 hasta el 12 de abril del 2014, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Graciela Tavera Silva
DNI N° 41750227

VICE PRESIDENTA: Nancy Vásquez Cierzo
DNI N° 41979295

SECRETARIA: Ana Amancay Vásquez
DNI N° 41380081

TESORERA: Cirila Muñoz de Calderón
DNI N° 08746101

FISCAL: María Parco Sánchez
DNI N° 15429533

VOCAL: Germán Santos Candela
DNI N° 08746526

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia de la presente Junta Directiva será de dos (2), computándose desde el 12 de abril del 2012.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, al Director de Servicios Públicos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA